



AYUDA AL ESTUDIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN QUÍMICA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Curso Académico 2019-20

La Cátedra Solutex de Química Sostenible concede **una ayuda al estudio** para cursar el Máster Universitario en Química Industrial de la Universidad de Zaragoza.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Poseer la nacionalidad española o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- Tener el título o estar matriculado en el último curso de la carrera requerida para cursar el Máster en Química Industrial de la Universidad de Zaragoza y figurar entre los preinscritos en dicho máster.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes es del 9 de septiembre al 9 de octubre de 2019.
- La solicitud (ver modelo anexo) se deberá enviar a la siguiente dirección de correo electrónico catedrasolutex@unizar.es indicando en el asunto del correo Ayuda Máster Química Industrial.
- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - o Certificación académica en la que se exprese los estudios realizados y el expediente académico.
 - o Certificado de las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado o pre-inscrito oficialmente en el Máster de Química Industrial.
 - o Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residencia del solicitante.
 - o Breve currículum vitae del solicitante.
 - o Memoria en la que el candidato indique razonadamente los motivos de su solicitud y su interés en la realización del Máster en Química Industrial (máximo 300 palabras). En dicha memoria se incluirá también el título del Trabajo Fin de Grado realizado, en el caso que corresponda, y un pequeño párrafo describiendo su contenido.

DOTACIÓN DE LA AYUDA

La dotación de la ayuda será de 2.500€. La aceptación de la ayuda también implica la realización del Trabajo de Fin de Máster en la empresa Solutex o en un grupo de investigación de la Universidad de Zaragoza designado por la misma. Además también se incluye la posibilidad de realización de unas prácticas en la empresa al final del mismo.

SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

- La comisión de selección de los candidatos estará formada por una representación de miembros tanto de la Universidad de Zaragoza como de la empresa Solutex.
- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:
 - o Expediente académico del candidato.
 - o Motivos e interés expuestos en la memoria.
 - o Temática del Trabajo fin de Grado en relación con la de la Cátedra Solutex (Química Sostenible).
- La comisión podrá entrevistar a los candidatos para clarificar sus méritos. La adjudicación se hará por mayoría simple de la comisión de selección. En caso de empate, dirimirá el voto del Director de la Cátedra.



- La comisión de selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas ayudas cuyos aspirantes no reúnan las condiciones y los requisitos adecuados.
- Se procederá a la elaboración de un listado de posibles sustitutos en caso de renuncia por parte de los adjudicatarios. El listado se elaborará en función de la puntuación obtenida por cada candidato.

CONDICIONES DE LA AYUDA

- Esta ayuda al estudio consiste en una cantidad destinada a compensar económicamente el precio de la matrícula para cursar el Máster completo.
- Una vez concedida y formalizada la ayuda, el director o directores asignados para la dirección del Trabajo Fin de Máster organizarán un calendario de actividades y realizarán el seguimiento del candidato en las mismas.
- En ningún caso, el disfrute de esta ayuda establece relación contractual entre los candidatos y la Cátedra Solutex de Química Sostenible.

OBLIGACIONES DEL CANDIDATO

- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica el cumplimiento de las normas fijadas en la convocatoria.
- El candidato tiene la obligación de formalizar la matrícula del Máster en Química Industrial antes de la aceptación de la ayuda.
- El candidato tendrá la obligación de cursar con aprovechamiento el Máster en Química Industrial asistiendo a TODAS las clases, tanto teóricas como prácticas, así como a todas las sesiones, visitas y otros actos organizados dentro del Máster o de las correspondientes asignaturas. El adjudicatario tendrá que realizar el Trabajo Fin de Máster según las normas prefijadas por la Universidad de Zaragoza y la Facultad de Ciencias. Así mismo tendrá la obligación de colaborar activamente con el/los director/es para la consecución de los objetivos prefijado en el Trabajo Fin de Máster.
- El candidato tendrá obligación de elaborar informes periódicos y un informe final a la finalización del Máster, si así se le solicita, donde consten los resultados de las actividades realizadas.
- El incumplimiento de estas obligaciones será causa suficiente para revocar la concesión de la ayuda.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El participante garantiza que el trabajo que presentará es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros.

OTRAS CONDICIONES

- Las actividades mencionadas en el apartado de “Obligaciones del Candidato” se realizarán tanto en el lugar de impartición de las clases como en el lugar de desarrollo del Trabajo Fin de Máster, por lo que será imprescindible la presencia física del adjudicatario durante la jornada de trabajo establecidos por el director, siempre que se considere necesario.
- El disfrute de la ayuda se podrá interrumpir o revocar, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:
 - Procederá la interrupción: cuando se aprecia la existencia de fuerza mayor, o por razones graves de salud, el interesado podrá solicitar la interrupción temporal de asistencia en el Máster, siempre que las normas de la Universidad de Zaragoza en la materia lo permitan y cumpla con los mínimos de asistencia necesarios para la obtención del título.



- Procederá la revocación:
 - Cuando el adjudicatario no presente en plazo y forma, los informes que les sean solicitados por el/los director/es del Trabajo Fin de Máster.
 - Cuando el adjudicatario no realice las tareas a él encomendadas según las obligaciones descritas en el apartado “Obligaciones del Candidato” de la presente convocatoria.
 - A petición razonada del interesado.
 - Cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de la solicitud.
 - Cuando el adjudicatario renuncie al Máster en Química Industrial antes de la consecución del Título o no aproveche suficientemente las clases.

En caso de averiguarse cualquiera de estos supuestos descritos, el adjudicatario está obligado a pagar la parte proporcional de la ayuda hasta el total de la matrícula, calculándose desde el momento de acordarse la revocación.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases.



HOJA DE SOLICITUD

AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER EN QUÍMICA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

D./Dña. _____, con NIF _____,

Lugar y fecha de nacimiento _____

Domicilio _____

Población _____, CP _____, Teléfono _____

e-mail _____.

Titulación académica con la que concursa _____

Universidad de obtención de la Titulación _____

Nota media del expediente _____

Relación de documentos que se acompañan:

- Certificación académico.
- Título académico o matrícula del año académico.
- Certificado de las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado o pre-inscrito oficialmente en el Máster de Química Industrial.
- Fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia.
- Breve currículum vitae.
- Memoria indicando los motivos de su solicitud y su interés en la realización del Máster en Química Industrial.

Zaragoza a _____ de _____ de 2019

Fdo. El solicitante

D./Dña. _____